Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2009/MPH-CZ

Caraz, 25 de Septiembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 023, de fecha 21 de Septiembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 006-2009/MPH-Cz./COR.CySC., la Comisión Ordinaria de Regidores de Comercialización y Seguridad Ciudadana proponen al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal del Reglamento de Mercados: Mercado Central, Campo Ferial y Explanada de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de 11 (once) Capítulos, 40 (cuarenta) Artículos, 05 (cinco) Disposiciones Complementarias, 03 (tres) Disposiciones Finales y 02 (dos) Disposiciones Transitorias;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER el Dictamen N° 006-2009/MPH-Cz./COR.CySC., a la Comisión Ordinaria de Regidores de Comercialización y Seguridad Ciudadana, para su ampliación, análisis y tratamiento correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR un plazo de quince (15) días hábiles, para que la Comisión de Comercialización y Seguridad Ciudadana presente al Concejo Municipal el dictamen respectivo, conforme lo señala el artículo 85° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 042-2007/MPH-CZ, de fecha 20 de Setiembre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín N° 1121 CARAZ - ANCASH
www.municaraz.gob.pe
Telf. (043) 391029 Fax N° (043) 391046
Email: secretariageneral@municaraz.gob.pe